Octubre 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO POR CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. *ASPECTOS GENERALES*

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningun proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca ,
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales son utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y hortas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos comentos, aparatos electrodomesticos, etc	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufactufera Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD"** se encuentra ubicado en el sector terciario.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

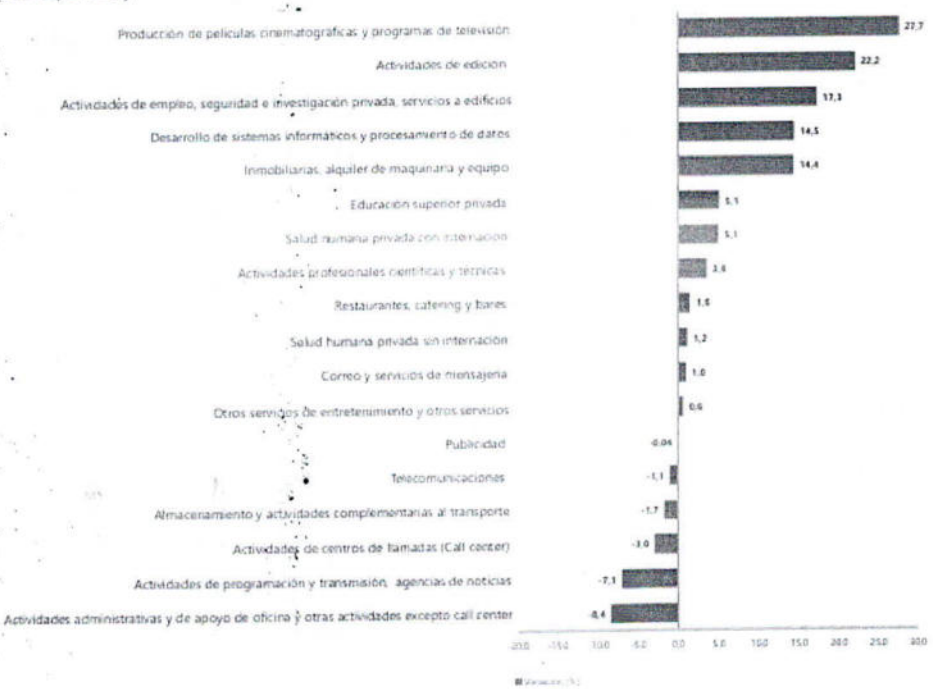
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92000000 Servicio de defensa Nacional, orden público, seguridad y Vigilancia	92120000 Seguridad y protección personal	92121500 Servicio de guardias
92000000 Servicio de defensa Nacional, orden público, seguridad y Vigilancia	92120000 Seguridad y protección personal	92121700 Servicios del sistemas de seguridad

1-ASPECTOS ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1.7	-2.0	0.0	0.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.0	1.2	0.0	-2.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.6	1.5	0.6	-0.5
J	División 58	Actividades de edición	122.4	4.1	0.5	25.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27.7	6.1	16.8	4.9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7.1	-11.1	-0.1	4.1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1.1	2.2	-2.6	-0.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14.5	13.2	1.3	0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14.4	14.4	-0.2	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.6	3.8	0.1	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	-0.04	-0.03	-0.01	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12.1	12.4	0.0	-0.1
N	Clase 8220	Actividades de Centros de llamadas (Call center)	-3.0	-3.0	0.0	-0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-9.4	-7.5	0.0	-0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5.1	5.3	0.0	-0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.1	5.2	-0.1	-0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.2	1.1	0.3	-0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.6	1.2	0.8	1.1

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.1	1.9	-2.8	2.0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3.3	0.3	2.5	4.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.4	0.3	-1.3	0.2	
J	División 58	Actividades de edición	-14.1	-0.9	-3.1	-2.2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.1	0.1	0.1	1.8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2.7	-1.9	3.6	-1.0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11.4	-8.2	-1.0	-2.2	
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.7	2.2	-1.1	-0.3	
L/N	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.8	0.1	-0.4	-1.5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3.1	-0.5	-2.3	-0.4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6.9	-1.5	-6.2	0.8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2.1	0.2	-0.3	2.2	2.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-17.3	-4.6	-2.7	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17.9	5.0	11.5	1.5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.2	-0.1	-1.2	-0.1	-0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-10.2	-1.1	-8.3	-0.8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4.9	-1.1	0.6	-4.6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.1	0.6	-0.5	-0.8	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional.
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	20,0	6,6	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.1	0.9	12.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.1	-6.4	19.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6.9	-1.5	19.8
J	División 58	Actividades de edición	3.3	-11.8	7.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13.6	6.4	15.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12.9	-1.1	8.0
J	División 61	Telecomunicaciones	1.0	-8.6	9.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.3	1.3	2.6
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.7	-1.6	9.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19.5	-1.8	7.4
M	Clase 7310	Publicidad	7.8	-5.8	8.5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.4	-1.5	20.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7.9	-11.4	9.4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3.5	-11.6	20.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	1.0	6.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.0	1.6	9.4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.9	-0.7	8.8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13.8	-2.7	15.9

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025) p

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	1.6	10.3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.7	-4.1	16.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.1	-1.0	17.6
J	División 58	Actividades de edición	3.8	-9.6	7.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13.5	4.6	12.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11.0	0.5	6.9
J	División 61	Telecomunicaciones	0.1	-8.1	8.7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.8	0.8	3.7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.3	-1.1	8.5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13.7	3.9	7.2
M	Clase 7310	Publicidad	10.2	-2.8	8.7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.2	-0.9	17.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.1	-9.9	8.6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	11.1	7.5	17.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9	-0.8	6.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.1	-2.0	9.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.2	-0.4	8.9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9.5	-2.1	14.3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por Subsectores de Servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: agosto (2026/2025) p

En agosto de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Agosto 2026[p]

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,7**	
	Ingresos por servicios prestados	10,1	6,1
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	16,8
	Otros ingresos operacionales	44,0	4,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,1**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	0,6	0,1
	Agencias	14,1	1,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	18,7	12,4
	Salarios temporal directo	7,3	3,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,7%, que se explica por los incrementos de 58,3% en la venta de mercancías, de 10,1% en los ingresos por servicios y de 44,0% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 14,1% en el personal contratado a través de agencias, de 0,6% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 18,7% en los salarios del personal permanente y de 7,3% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de edición

Variación anual: agosto (2026/2025)p

En agosto de 2026, los servicios de actividades de edición registraron un aumento de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Agosto 2026[P]

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-4,8	-4,1
	Ingresos por venta de mercancías	11,6	0,5
	Otros ingresos operacionales	252,7	25,8
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,1**	
	Permanente	-11,3	-8,9
	Temporal directo	-20,7	-3,1
	Agencias	-32,8	-2,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**5,9**	
	Salarios personal permanente	4,3	2,4
	Salarios temporal directo	14,1	3,5

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 252,7% en otros ingresos operacionales y de 11,6% en la venta de mercancías. En contraste, los ingresos por servicios presentaron una disminución de 4,8%.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 11,3% en el personal permanente, 20,7% en el personal temporal directo y de 32,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,1% en los salarios del personal temporal directo y de 4,3% en los salarios del personal permanente.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Variación anual: agosto (2026/2025)p

En agosto de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un aumento de 17,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,4% y los salarios registraron un crecimiento de 20,8%, en comparación con agosto de 2025. (Ver tabla 8).

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Agosto 2026[P]

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,3**	
	Ingresos por servicios prestados	17,6	17,4
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	0,0
	Otros ingresos operacionales	-45,1	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,4**	
	Permanente	0,1	0,0
	Temporal directo	-0,7	-0,3
	Agencias	12,3	0,2
	En misión	-5,4	-2,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,8**	
	Salarios personal permanente	18,1	6,8
	Salarios temporal directo	27,9	8,9
	Salarios personal en misión	15,7	5,2

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

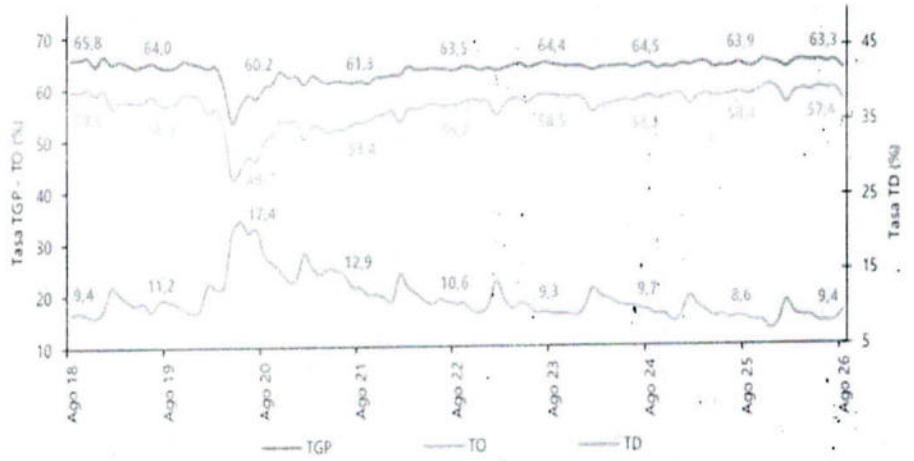
En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,3%, que se explica por los incrementos de 17,6% en los ingresos por servicios y de 2,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un descenso de 45,1%.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,4%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,4% del personal en misión y de 0,7% en el personal temporal directo. En contraste, se presentaron aumentos de 12,3% en el personal contratado a través de agencias y 0,1% en el personal permanente.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un incremento de 20,8%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 27,9% en los salarios del personal temporal directo, 18,1% en los salarios del personal permanente y de 15,7% en los salarios del personal en misión.

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



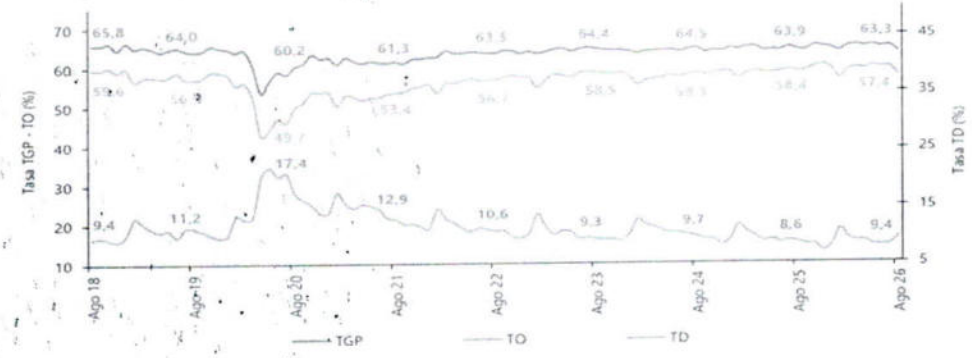
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente; la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

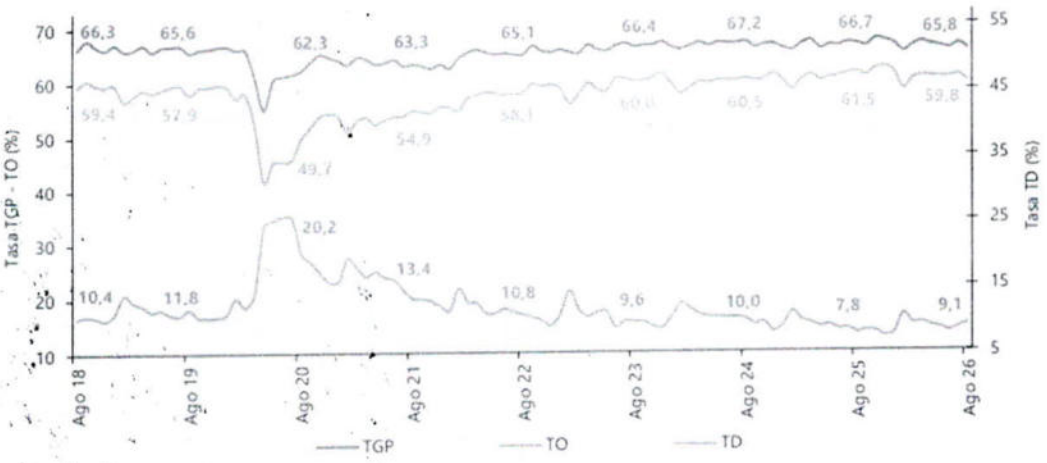


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

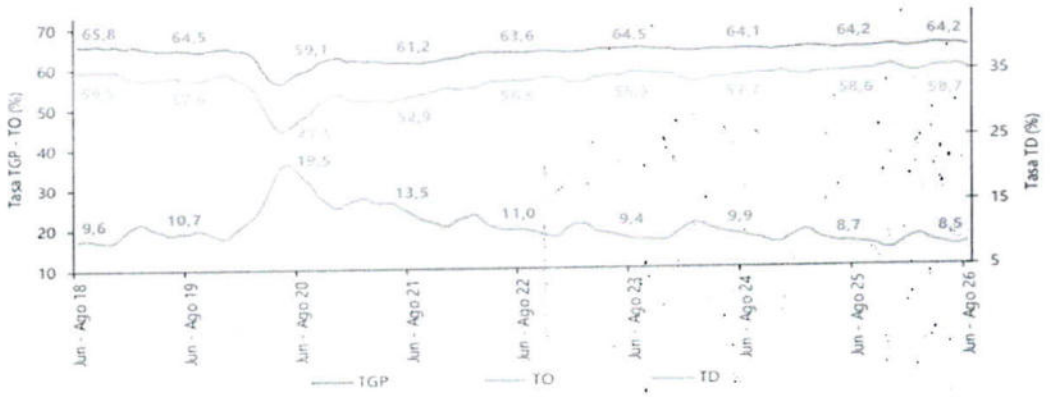


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre móvil.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

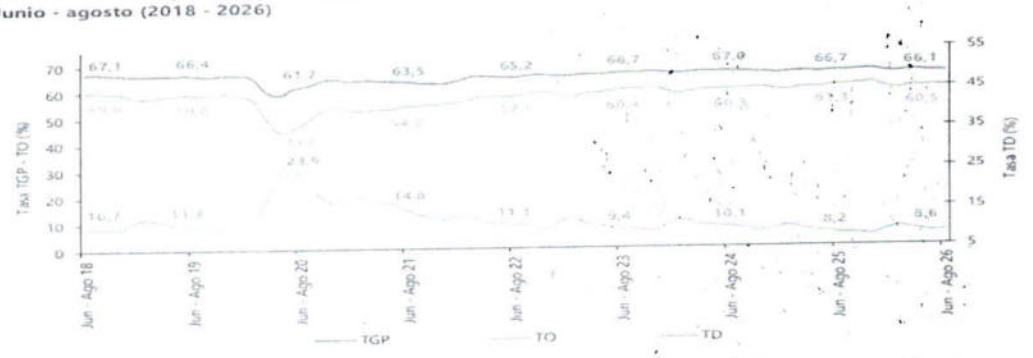


Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

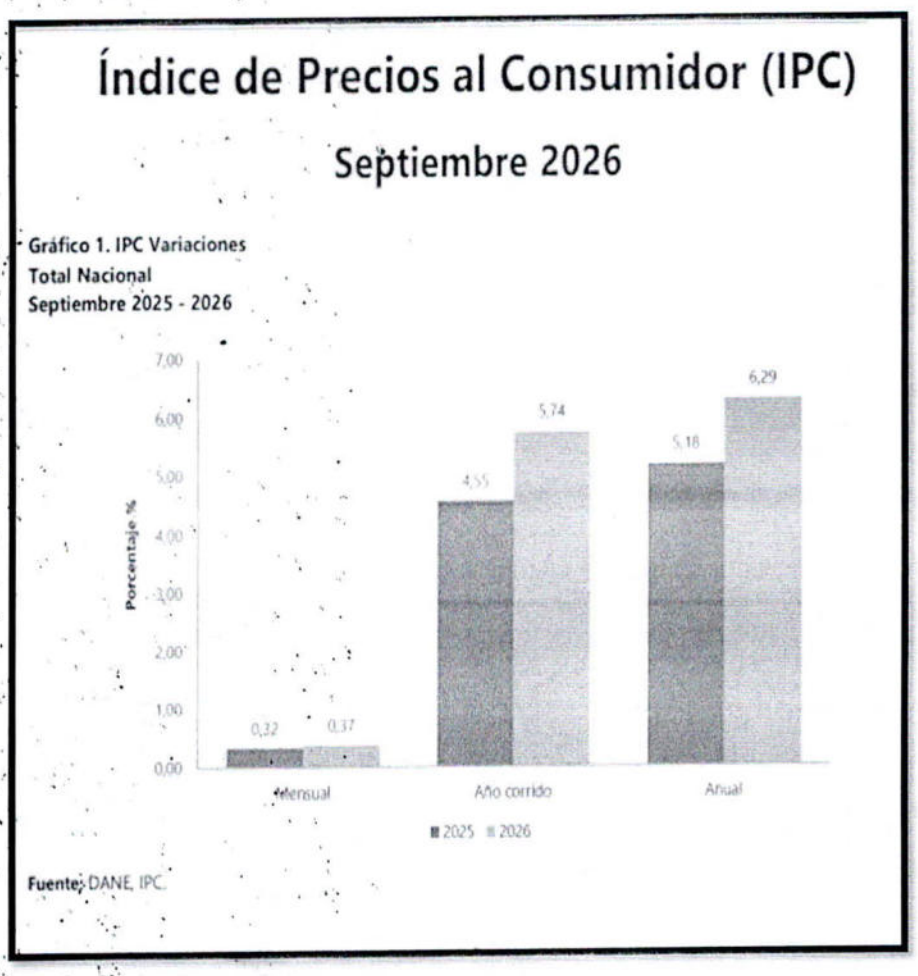
Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

DANE

Bogotá
7 de octubre de 2026



1.1 RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%),. Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir

y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1.39	0.06	1.43	0.06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.18	0.03	0.78	0.15
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.37	0.37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.31	0.10	0.31	0.09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.20	0.02	0.28	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.33	0.11	0.01	0.13	0.02
Salud	1.71	0.60	0.01	0.12	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.08	0.23	0.01	0.10	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.05	0.00
Información y comunicación	4.33	1.43	0.04	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.16	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres

secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

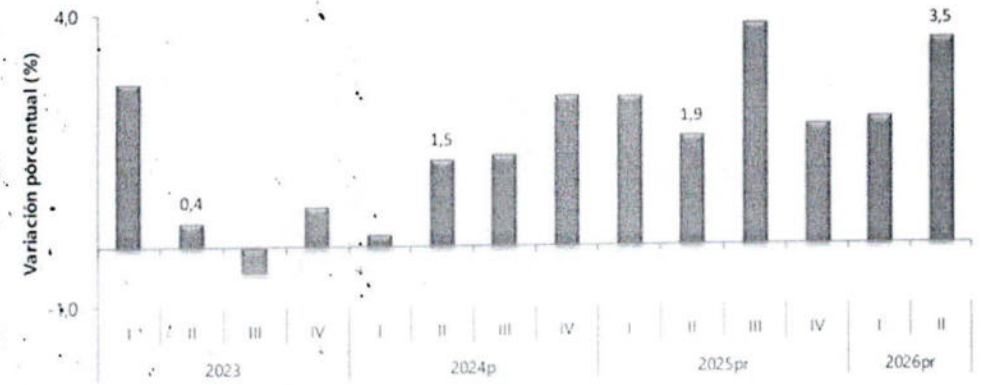
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.47	0.06
Hortalizas y legumbres frescas	9.10	0.05
Arriendo efectivo	0.46	0.04
Papas	7.29	0.03
Educación preescolar y básica primaria	2.09	0.03
Tomate	10.47	0.03
Educación secundaria	2.43	0.03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12.25	0.02
Carne de res y derivados	0.74	0.02
Huevos	2.29	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción crece 6,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones[4]	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

Salario mínimo y auxilio de transporte para 2026

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así:

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

Fuente: Aumento del salario mínimo en Colombia 2026- Actualícese

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En atención al objeto contractual requerido y la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, se requiere que el contratista preste el servicio de vigilancia privada en los siguientes puntos establecidos y horarios indicados por la Administración Municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas que son las siguientes:

NECESIDAD DE BIENES Y SUMINISTROS

ITEM	PUNTOS CONTRATADOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIPO DE RERVICIO
1	PARQUEADERO PUERTA No. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
2	PARQUEADERO PUERTA No. 2 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma
3	RONDERO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
4	PUERTA DESPACHO ALCALDE	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
5	ARCHIVO CENTRAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
6	CONCEJO MUNICIPAL ENTRADA PARQUEADERO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
7	CONCEJO MUNICIPAL ENTRADA PRINCIPAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado 12 horas de día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
8	EL PARCE CENTRO (INSPECCIONES 7a Y 9a.)	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
9	CAM MONITOREO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
10	PISO PRINCIPAL INGRESO FUNCIONARIOS ENTRADA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
11	PIS0 1 INGRESO AL PUBLICO CAM	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
12	PISO 1 TESORERIA MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
13	CASA DEL CONSUMIDOR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado 12 horas de día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
14	CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma

15	CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
16	REPUBLICANO ESTACIÓN CORPOCULTURA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma
17	ESTACIÓN VOLQUETAS-BODEGA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
18	ESTACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
19	SETTA-OFICINAS (SEDE PLAZA MINORISTA)	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
20	SETTA - ATENCIÓN AL USUARIO (SEDE PLAZA MINORISTA)	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del dia, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma
21	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, ZONA CONTIGUA AL LADO DE TRILLADORA LA AMELIA- PARTE DELANTERA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
22	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, ZONA CONTIGUA AL LADO DE TRILLADORA LA AMELIA- PARTE TRASERA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
23	CENTRO DE CONTROL SETP	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
24	RENTA CIUDADANA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
25	ESTADIO CENTENARIO MONITOREO NORTE	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
26	ESTADIO CENTENARIO MONITOREO SUR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
27	CENTRO DE ZOONOSIS ENTRADA PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma
28	CENTRO ZOONOSIS PARTE SUR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
29	PLAZA MINORISTA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

30	PLAZA MINORISTA RONDERO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
31	BOLERA MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
32	PISTA BMX	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
33	PARADERO DE BUSES BARRIO SIMON BOLIVAR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
34	CENTRO VIDA GALILEA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
35	UNIDAD DE VICTIMAS " MIRAFLORES"	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
36	CASA DE LA JUSTICIA CAÑAS GORDAS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma
37	COLISEO DEL CAFÉ	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
38	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
39	COLISEO DE GIMNACIA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
40	COLISEO DEL SUR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
41	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA FLORIDA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
42	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALBERTO PAVA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
43	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ANTONIA SANTOS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
44	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MERCAR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

45	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VILLA DEL CAFÉ	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
46	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTANDER	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
47	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma
48	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA 50	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
49	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CIUDAD DORADA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
50	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LIBERTADORES	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
51	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAS MARGARITAS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
52	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LIBREROS-CENTRO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
53	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN JOSE	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
54	CENTRO VIDA GÉNESIS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
55	BOMBEROS JARDINES	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
56	LOTE REPUBLICA DEL ECUADOR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
57	PLAZA DE TOROS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
58	COLISEO LAS COLINAS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
59	VILLA OLIMPICA PISTA DE ATLETISMO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

60	CASA DE LA MUJER	: 1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
61	CORREGIDURIA EL CAIMO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
62	COMPLEJO ACUATICO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
63	VIGILANTE CON MEDIO CANINO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada con medio canino laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Suma de CANTIDAD DE SERVICIOS
Un servicio de vigilancia privada con medio canino laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma	1
Un servicio de vigilancia privada laborado 12 horas de día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	2
Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del día, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma	7
Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	6
Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma	6
Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	42
Total general	**64**

NECESIDAD SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

ITEM	PUNTOS CONTRATADOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO
1	I.E. BOSQUES DE PINARES SEDE SIMÓN RODRÍGUEZ	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
2	I.E. BOSQUES DE PINARES SEDE PINARES	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
3	I.E. CASD SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
4	I.E. CASD SEDE SANTA EUFRASIA	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

5	I.E. CÁMARA JUNIOR SEDE CIUDAD MILAGRO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
6	I.E. CÁMARA JUNIOR SEDE LA PAVONA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
7	I.E. CAMILO TORRES SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
8	I.E. CAMILO TORRES SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
9	I.E. CIUDADELA CUYABRA SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
10	I.E. CIUDADELA CUYABRA SEDE LUIS BERNAL GIRALDO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
11	I.E. CIUDADELA DEL SUR SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
12	I.E. CIUDADELA DEL SUR SEDE PUERTO ESPEJO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
13	I.E. CIUDADELA DEL SUR SEDE LA FACHADA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
14	I.E. CIUDADELA DEL SUR SEDE SANTA RITA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
15	I.E. CIUDADELA DE OCCIDENTE SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
16	I.E. CIUDADELA DE OCCIDENTE SEDE PARQUES DE BOLÍVAR	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
17	I.E. CRISTÓBAL COLÓN SEDE GRAN COLOMBIA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
18	I.E. EL CAIMO SEDE LA ESPERANZA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
19	I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

20	I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE GABRIELA MISTRAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
21	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
22	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO SEDE ROJAS PINILLA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
23	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO SEDE REPÚBLICA DE URUGUAY	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
24	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO SEDE CIUDAD ARMENIA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
25	I.E. EUDORO GRANADA SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
26	I.E. EUDORO GRANADA SEDE AGUSTIN NIETO CABALLERO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
27	I.E. EUDORO GRANADA SEDE LOS FUNDADORES	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
28	I.E. GUSTAVO MATAMOROS D'COSTA SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
29	I.E. INEM SEDE PRINCIPAL	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
30	I.E. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
31	I.E. LA ADIELA SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
32	I.E. LA ADIELA SEDE LA CECILIA	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
33	I.E. LAS COLINAS SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
34	I.E. LOS QUINDOS SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

35	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
36	I.E. MARCELINO CHAMPAGNAT SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
37	I.E. NACIONAL JESÚS MARÍA OCAMPO SEDE PRINCIPAL	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
38	I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
39	I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE NUEVA GRANADA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
40	I.E. REPÚBLICA DE FRANCIA SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
41	I.E. RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO SEDE PRINCIPAL	2	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
42	I.E. RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO SEDE ANTONIA SANTOS	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
43	I.E. RUFINO JOSÉ CUERVO SUR SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
44	I.E. SANTA TERESA DE JESÚS SEDE LA FLORIDA	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
45	I.E. TERESITA MONTES SEDE PRINCIPAL	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma
46	I.E. TERESITA MONTES SEDE JUAN PABLO I	1	Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Suma de CANTIDAD DE SERVICIOS
Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	53

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que esta Entidad emite una Circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Para el año 2024 la **Circular externa 20251300000115 tarifas mínimas servicios vigilancia y seguridad privada vigencia 2025.pdf**, fija las tarifas mínimas para esta vigencia.

Fuente: www.supervigilancia.gov.co

1.4 OTROS ASPECTOS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente proceso se realizó la respectiva consulta en la tienda virtual del estado colombiano para verificar la existencia de un acuerdo marco que facilite la prestación del servicio que la alcaldía del municipio de Armenia pretende contratar encontrando que **a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente**.

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Se realizó consulta de la información presentada por la Cámara de comercio de Armenia y el Quindío donde se relaciona la información de empresas relacionadas con el código CIIU 8010 ** Actividades de seguridad privada arrojando la siguiente información:

MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CODIGO CIIU 8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA		
RAZON SOCIAL	COD	TAM-EMPRESA
EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD EMMANUEL LIMITADA	8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA
VIPCOL LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	8010 ** Actividades de seguridad privada	GRAN EMPRESA
FORERO GRAJALES CRISTHIAN EDUARDO	8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
ASESORIA COLOMBIANA DE VIGILANCIA S.A.S.	8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
MORLON COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
SEAGRO SECURITY LTDA	8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
SKYVIEW SECURITY LTDA	8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
LAS TRES SSS SEGURIDAD LTDA	8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
GARCIA LOPEZ KATHERINE	8010 ** Actividades de seguridad privada	MICRO EMPRESA
	MICRO EMPRESA	6
	PEQUEÑA EMPRESA	1
	MEDIANA EMPRESA	1
	TOTAL MIPYMES	8

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad

establecerá requisitos habilitantes diferenciales para las Mipyme en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

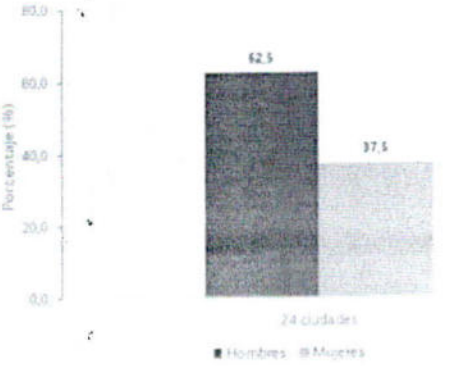
En atención a que el objeto del contrato es el aseguramiento de una situación futura previsible, como lo es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD" y que el desarrollo de las actividades propias del contrato requiere de personal capacitado y de comprobada experiencia, la entidad considera que no es ni oportuno ni conveniente dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el entendido de que la entidad no establecerá como una obligación contractual que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Sumado a lo anterior, en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para determinar requisitos diferenciales y puntajes adicionales dentro del presente proceso, se presenta la siguiente información que proviene DANE, relacionado con la dinámica de las mujeres empresarias:

Propietarios de micronegocios según sexo

En 2025, en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas la distribución de propietarios de los micronegocios según sexo del propietario fue de 62,5% para hombres y 37,5% para mujeres. (Gráfico 11) (Cuadro A1.12_24C - 24 ciudades).

Gráfico 11. Distribución de la cantidad de propietarios(as) de micronegocios, según sexo (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

La variación anual del total de propietarios de los micronegocios según sexo del propietario fue de 5,8% para hombres y 3,5% para mujeres. (Cuadro A1.12_24C - 24 ciudades).

Tabla 5. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de propietarios(as) de micronegocios, según sexo (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025/2024

Sexo del propietario	24 ciudades			
	2025	2024	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	**2.434.942**	**2.321.469**	**4,9***	**4,9**
Hombres	1.520.862	1.437.962	5,8*	3,6
Mujeres	914.080	883.507	3,5	1,3

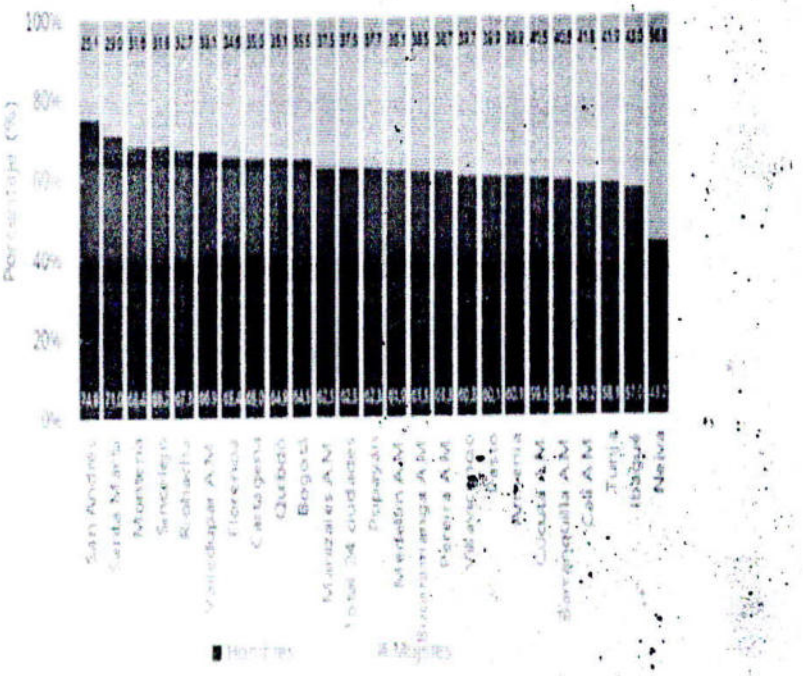
Fuente: DANE, EMICRON.

* Las variaciones presentadas son estadísticamente significativas con un nivel de confianza del 95%.

p.p. puntos porcentuales.

Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Gráfico 12. Distribución de la cantidad de propietarios(as) de micronegocios, por ciudad, según sexo (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.

Por lo anterior, acorde con la cantidad de empresas a cargo de mujeres desarrollando una actividad económica correspondiente a ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, **es razonable estipular criterios diferenciales de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.**

Decreto 287 de 2026

Conforme a la matriz de aplicabilidad del ABC del Decreto 0287 de 2026, a los procesos de selección cuya modalidad sea la Licitación Pública le resultan aplicables la totalidad de las medidas:

1. herramientas de planeación para procesos inclusivos (artículo 2.2.1.2.4.2.7.2.);
2. incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3.);
3. Compras públicas accesibles (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1.), las cuales constituyen una obligación transversal, exigible con independencia de la modalidad y del régimen de contratación, que no integra esa enumeración.
4. puntaje adicional en favor de los actores económicos relacionados con personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.4.);
5. condiciones especiales de ejecución contractual (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.);

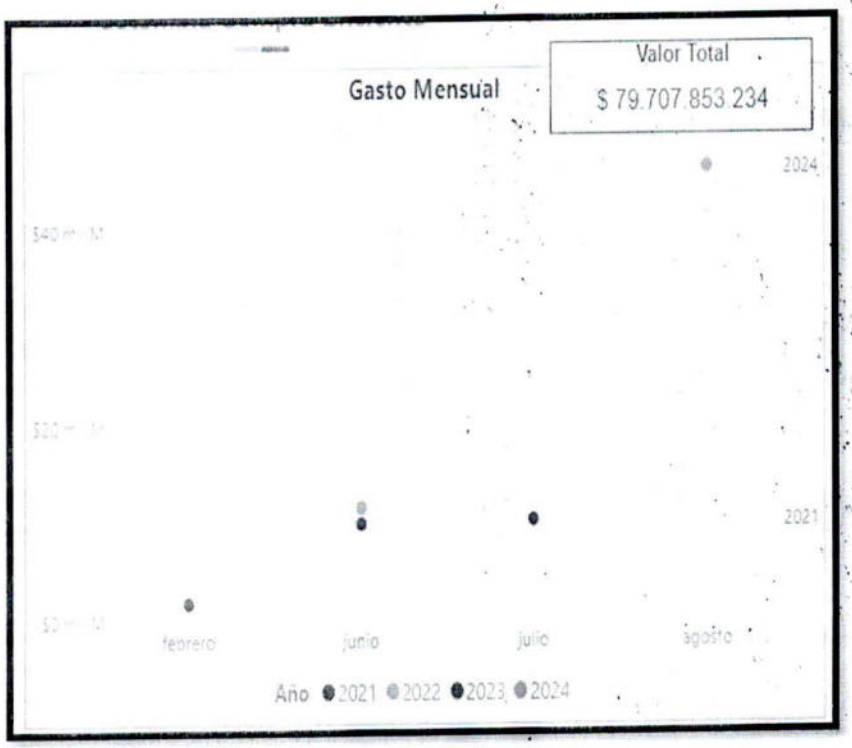
No resultan aplicable la inclusión de personas con discapacidad mediante contratos de prestación de servicios del artículo 2.2.1.2.4.2.7.6., propia de la contratación directa.

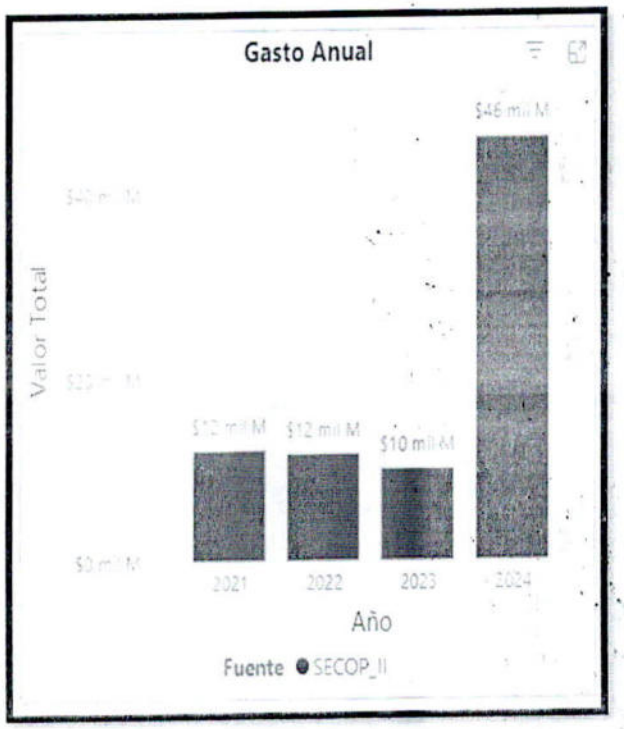
Se precisa que el criterio de desempate en favor de los proponentes que acrediten al menos un diez por ciento (10%) de su nómina en condición de discapacidad (artículo 24 de la Ley 361 de 1997 y numeral 3 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020) se conserva en el numeral 17 (CRITERIOS DE DESEMPATE) del presente estudio previo.

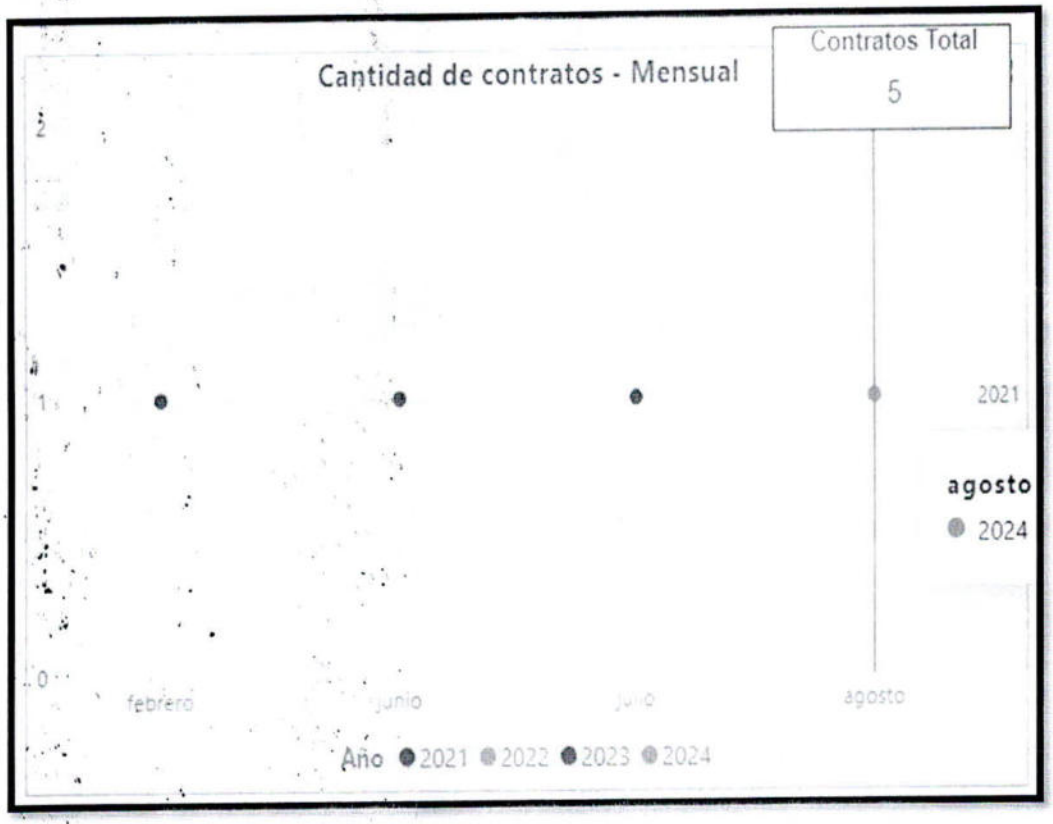
2- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

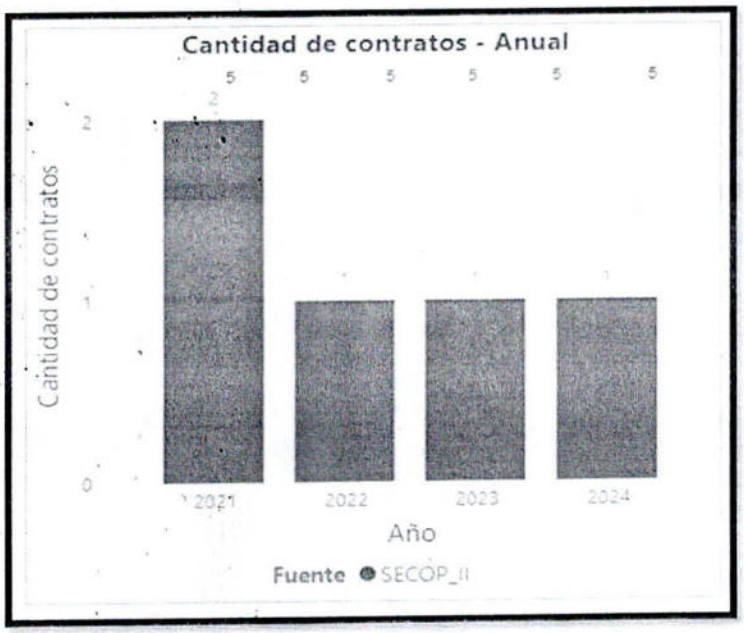
A través de la utilización de la información contenida en el estudio de la demanda, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023,2024, 2025 y 2026 utilizando los siguientes filtros:

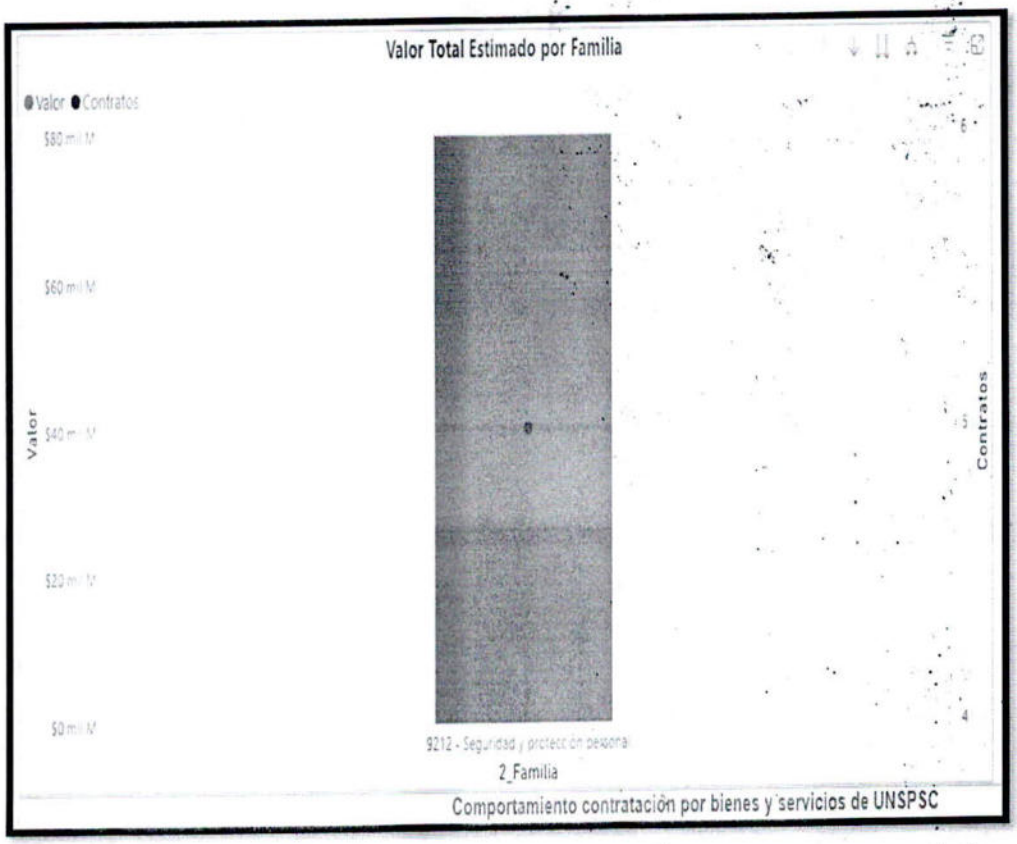
Análisis de la **DEMANDA**
Códigos UNSPC: **92121500-92121700**
Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**


Gasto Mensual
Valor Total
$ 79.707.853.234
2024
2021
febrero
junio
julio
agosto
Año 2021 2022 2023 2024


Gasto Anual
$46 mil M
$12 mil M
$12 mil M
$10 mil M
Valor Total
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
2
1
0
febrero
junio
julio
agosto
2021
agosto
2024
Año 2021 2022 2023 2024

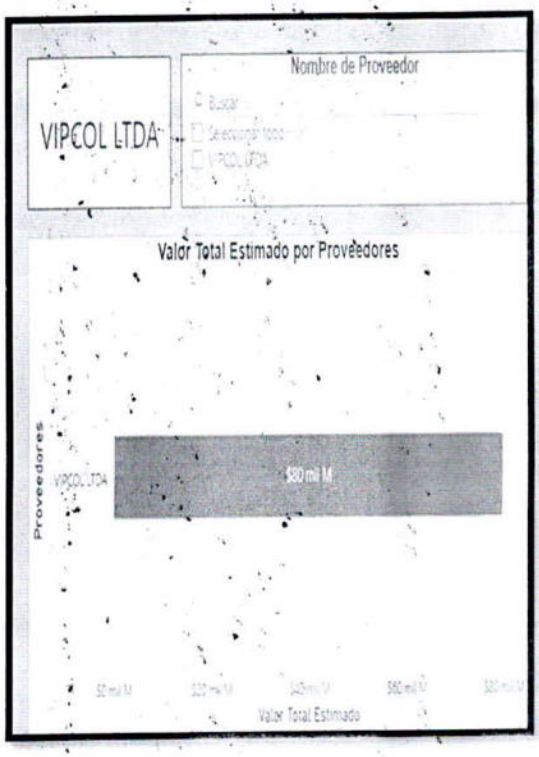

Cantidad de contratos - Anual
5 5 5 5 5 5
2
1
0
Cantidad de contratos
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II

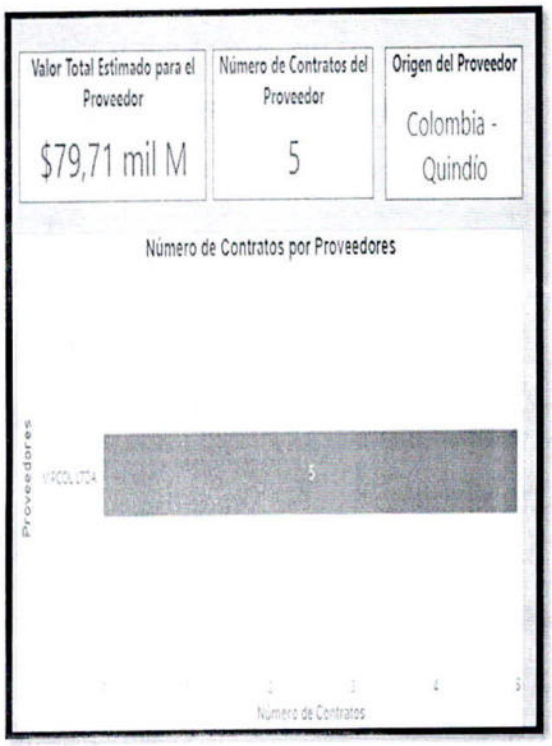


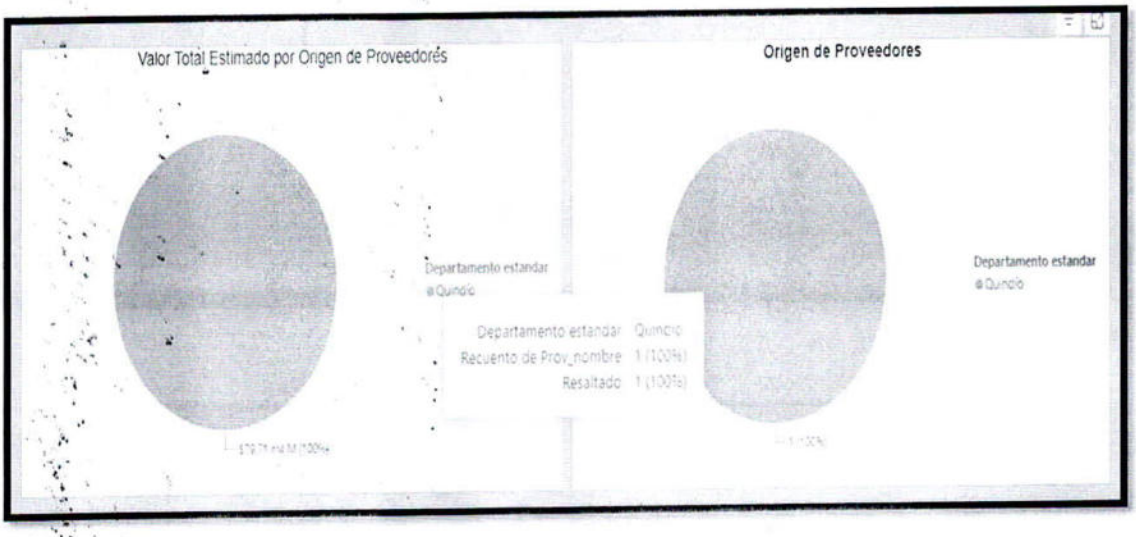
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

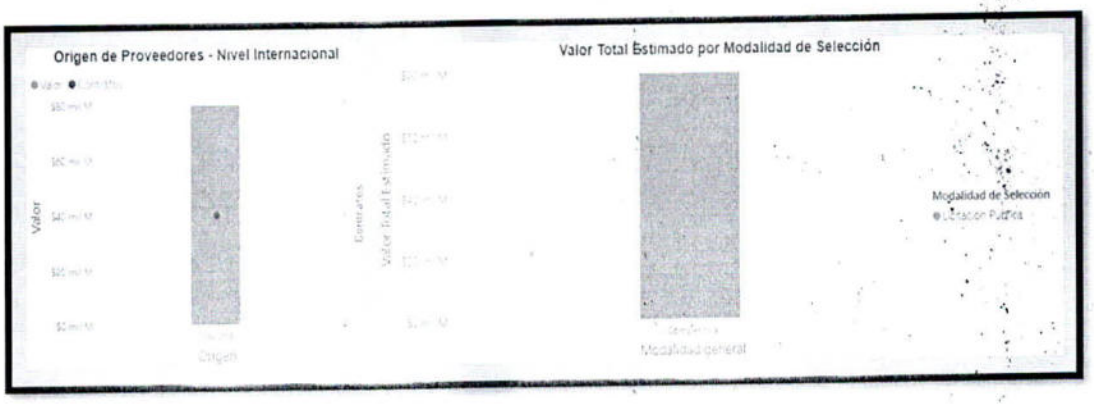
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9212 - Seguridad y protección personal	2	$11.984.590.026	15,04%	1	$11.591.156.009	14,54%	1	$9.902.475.911	12,42%
Total	2	$11.984.590.026	15,04%	1	$11.591.156.009	14,54%	1	$9.902.475.911	12,42%

2024			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	$46.229.631.288	58,00%	5	$79.707.853.234	100,00%
1	$46.229.631.288	58,00%	5	$79.707.853.234	100,00%


Nombre de Proveedor
VIPCOL LTDA
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
VIPCOL LTDA
$80 mil M
Valor Total Estimado


Valor Total Estimado para el Proveedor
$79,71 mil M
Número de Contratos del Proveedor
5
Origen del Proveedor
Colombia - Quindío
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
VIPCOL LTDA
5
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Quindío
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Quindío
Departamento estandar Quindío
Recuento de Prov_nombre 1 (100%)
Resaltado 1 (100%)



2.1 Antecedentes de contratación del servicio de vigilancia en Armenia

El Municipio de Armenia, Quindío, ha contratado servicios de vigilancia privada para los inmuebles bajo su responsabilidad. Se presentan los contratos más recientes identificados en SECOP II, con los valores y plazos registrados al 8 de octubre de 2026.

CÓDIGO DEL PROCESO	DAJ-LP-005-2024	DAJ-LP-008-2023
CONTRATO	2024-3198	2023-4515
OBJETO	Prestación de servicios de vigilancia privada para los diferentes inmuebles del Municipio de Armenia Quindío; o aquellos que se encuentran bajo su responsabilidad	Prestación de servicios de vigilancia privada para los diferentes inmuebles del Municipio de Armenia Quindío; o aquellos que se encuentran bajo su responsabilidad, así como el monitoreo vía radio o GPRS.
MODALIDAD	Licitación pública	Licitación pública
CUANTÍA ADJUDICADA / INICIAL	$ 30.959.528.020 COP	$ 6.784.436.617 COP
VALOR ACTUAL REGISTRADO	$ 46.229.631.288 COP	$ 9.902.475.911 COP
PLAZO INICIAL DEL PROCESO	20 meses	6 meses
PLAZO REGISTRADO DEL CONTRATO	27 meses	255 días
INICIO / TERMINACIÓN REGISTRADOS	01/09/2024 30/11/2026	01/07/2023 15/03/2024
PROVEEDOR	VIPCOL LTDA	VIPCOL LTDA
ENLACE SECOP II	Consultar proceso	Consultar proceso

Fuente: Colombia Compra Eficiente, conjuntos oficiales SECOP II de procesos y contratos electrónicos. Valores en pesos colombianos. Corte de consulta: 8 de octubre de 2026.

La entidad buscó procesos publicados en la plataforma Secop II de procesos adjudicados y

celebrados en igual modalidad de contratación, con objeto y cuantía similares a las del proceso que se pretende adelantar utilizando los siguientes filtros:

Campo	Información actualizada
Número del proceso	LP-002-2026
Entidad	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Objeto resumido	Servicio de vigilancia y seguridad privada para el edificio de la administración central, instituciones educativas, centros de rehabilitación Buen Pastor y El Bosque, Centro Transitorio Las Estrellas, escenarios deportivos y demás instalaciones adscritas al Distrito.
Modalidad	Licitación pública
Valor total de los tres contratos	$57.854.241.080 COP
Plazo registrado por contrato	10 meses
Fecha de firma	31 de marzo de 2026
Contratista	VIGICOLBA LTDA.

Expediente del proceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10102619

Publicaciones contractuales de la Alcaldía de Barranquilla: https://barranquilla.gov.co/transparencia/contratacion/convocatorias

Datos abiertos SECOP II Contratos Electrónicos: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h

Alcaldía Municipal de Zipaquirá

Campo	Información actualizada
Número del contrato	PS-570-2026
Entidad	Alcaldía Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca
Objeto resumido	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para proteger los bienes del municipio de Zipaquirá o aquellos que se encuentren a su cargo.
Modalidad	Licitación pública
Valor del contrato	$6.364.267.742 COP
Plazo registrado	244 días
Fecha de firma	15 de abril de 2026
Contratista	ACON SECURITY LTDA
Fuente de consulta	https://www.buscadorsecop.com/detalle/PS-570-2026

Fuente: registro contractual de SECOP II, consultado mediante ficha pública de datos de contratación.

Alcaldía Distrital de Riohacha

Campo	Información actualizada
Número del contrato	Contrato electrónico No. 227-2026
Entidad	Alcaldía Distrito de Riohacha – La Guajira
Objeto resumido	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección permanente de centros e instituciones educativas del Distrito de Riohacha.

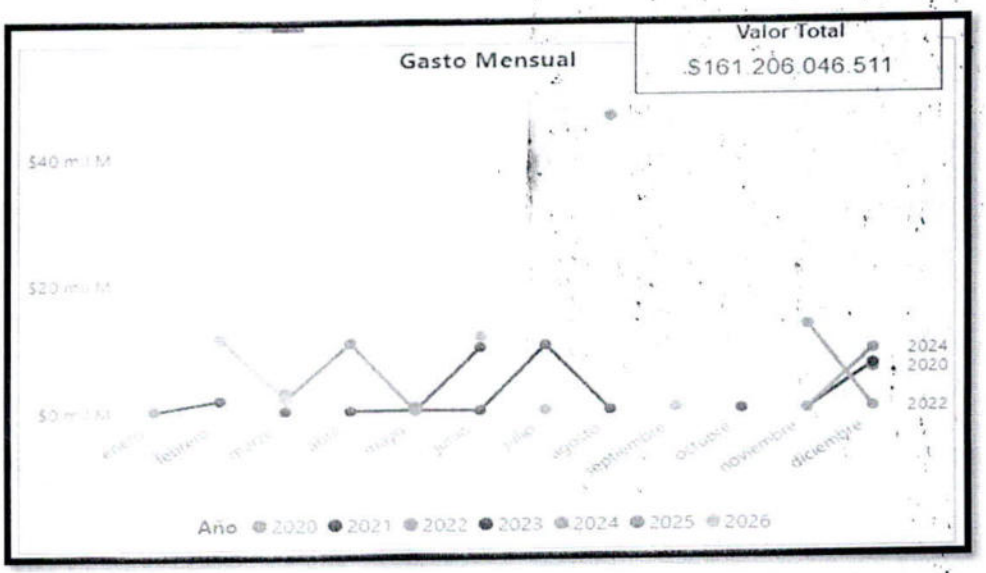
Modalidad	Licitación pública
Valor del contrato	$2.488.512.763 COP
Plazo registrado	4 meses
Fecha de firma	31 de marzo de 2026
Contratista	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA
Fuente de consulta	https://www.buscadorsecop.com/detalle/CONTRATO%20ELECTR%C3%93NICO%20No%20227-2026

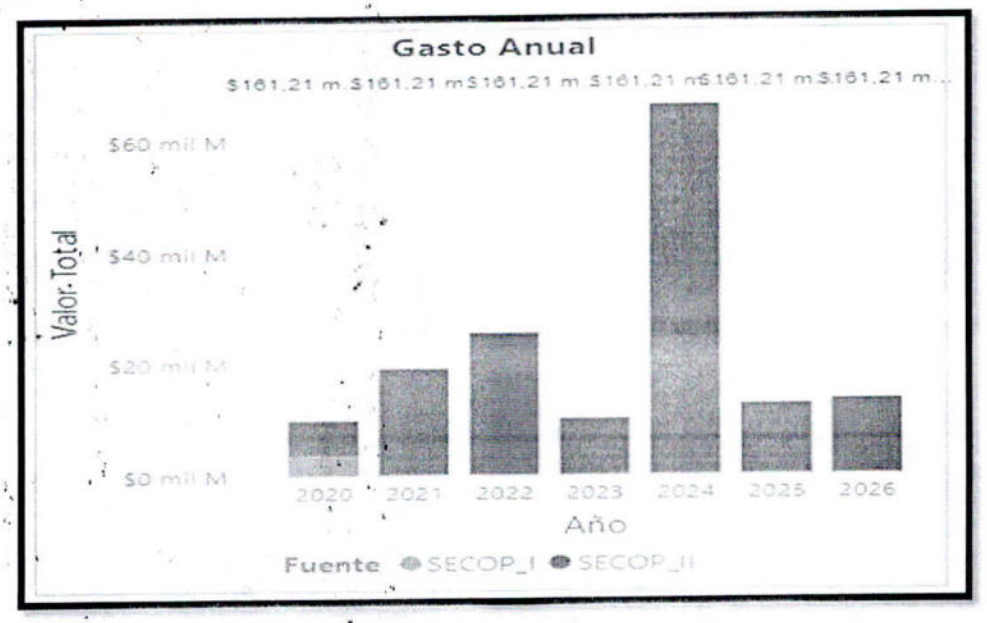
Fuente: registro contractual de SECOP II, consultado mediante ficha pública de datos de contratación.

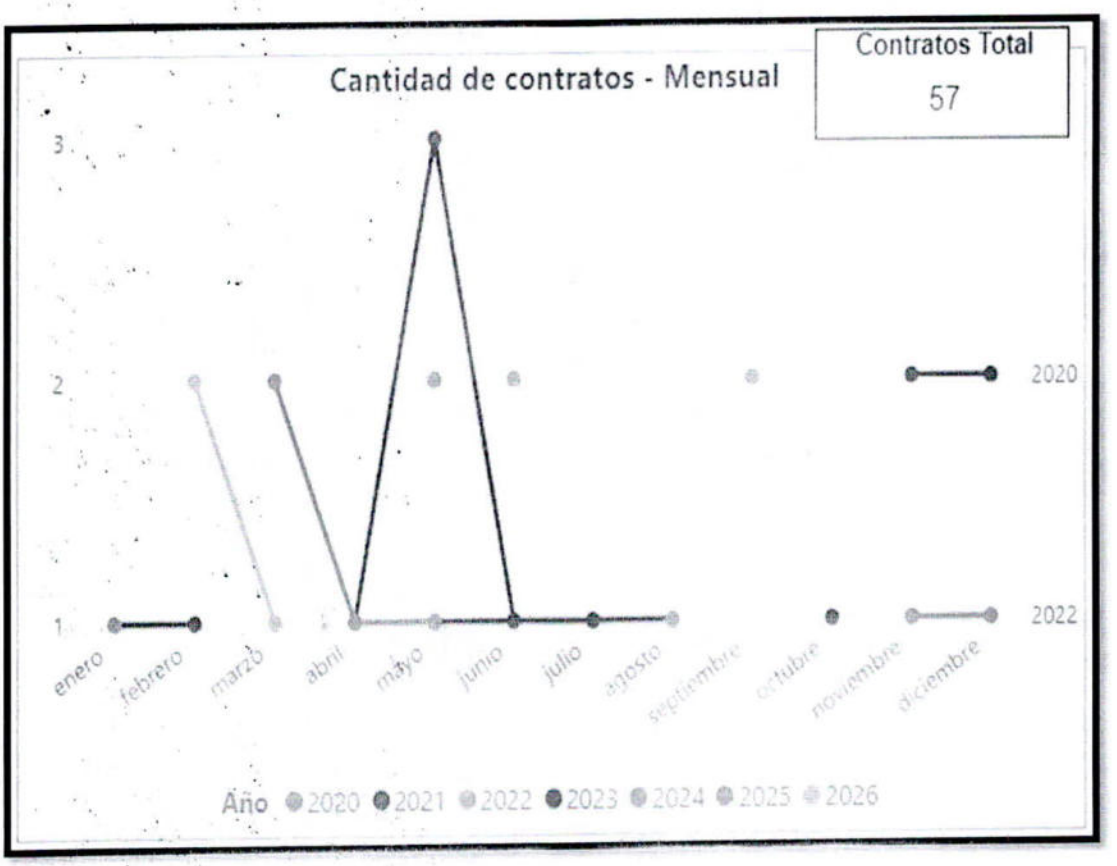
3 ESTUDIO DE LA OFERTA

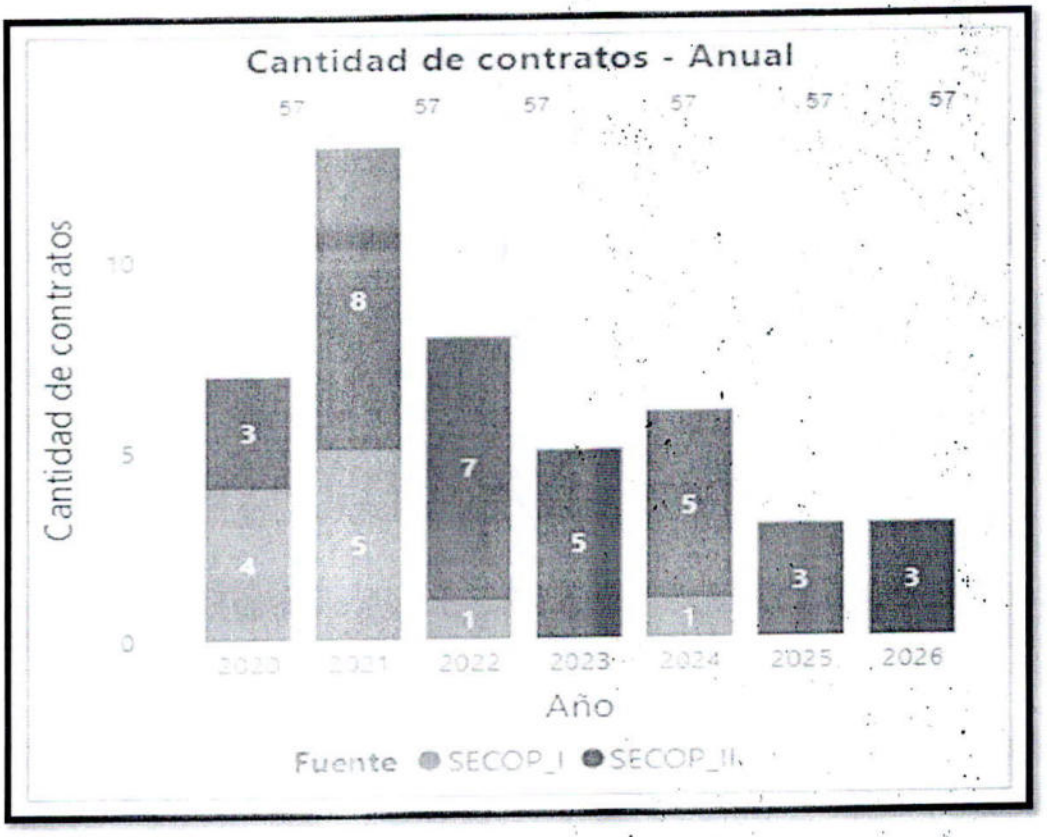
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

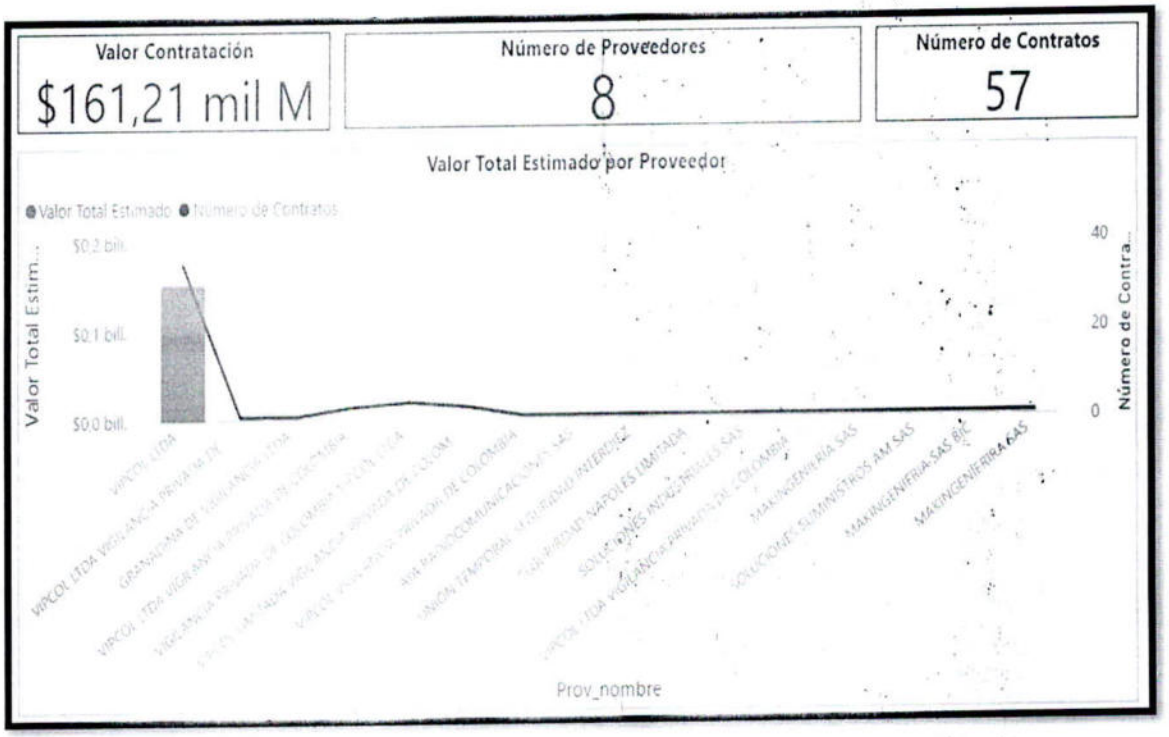
Análisis de la **OFERTA**
Códigos UNSPC: **92121500-92121700**
Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**

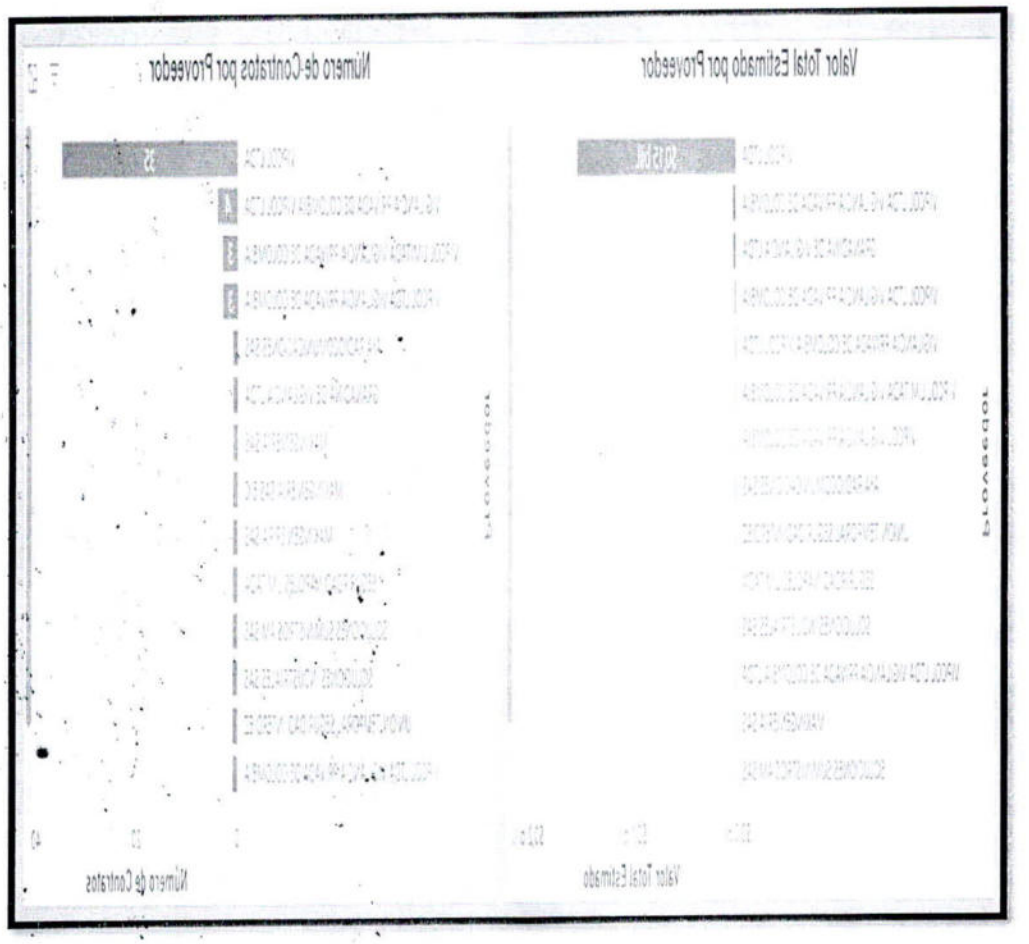


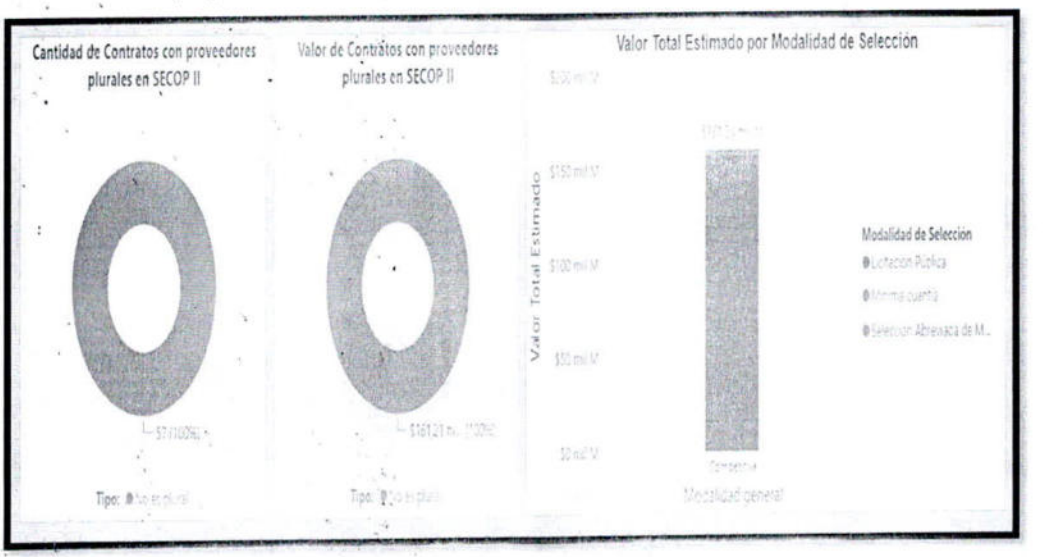

Gasto Anual
$161,21 m $161,21 m $161,21 m $161,21 m $161,21 m $161,21 m
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

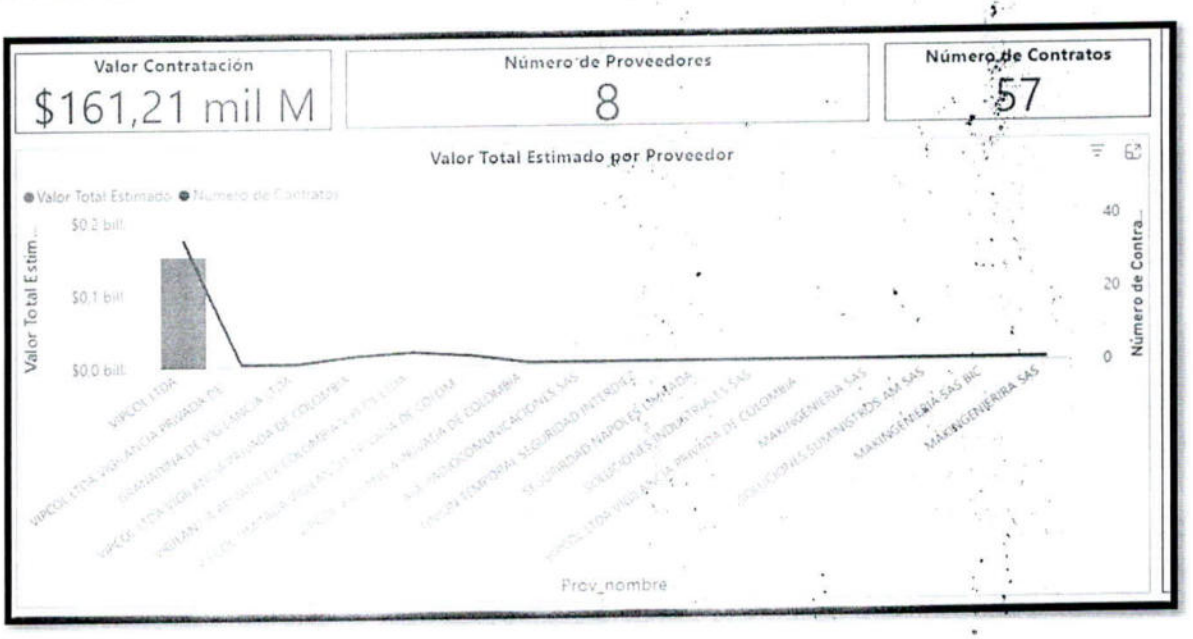

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
57
3
2
1
2020
2022
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

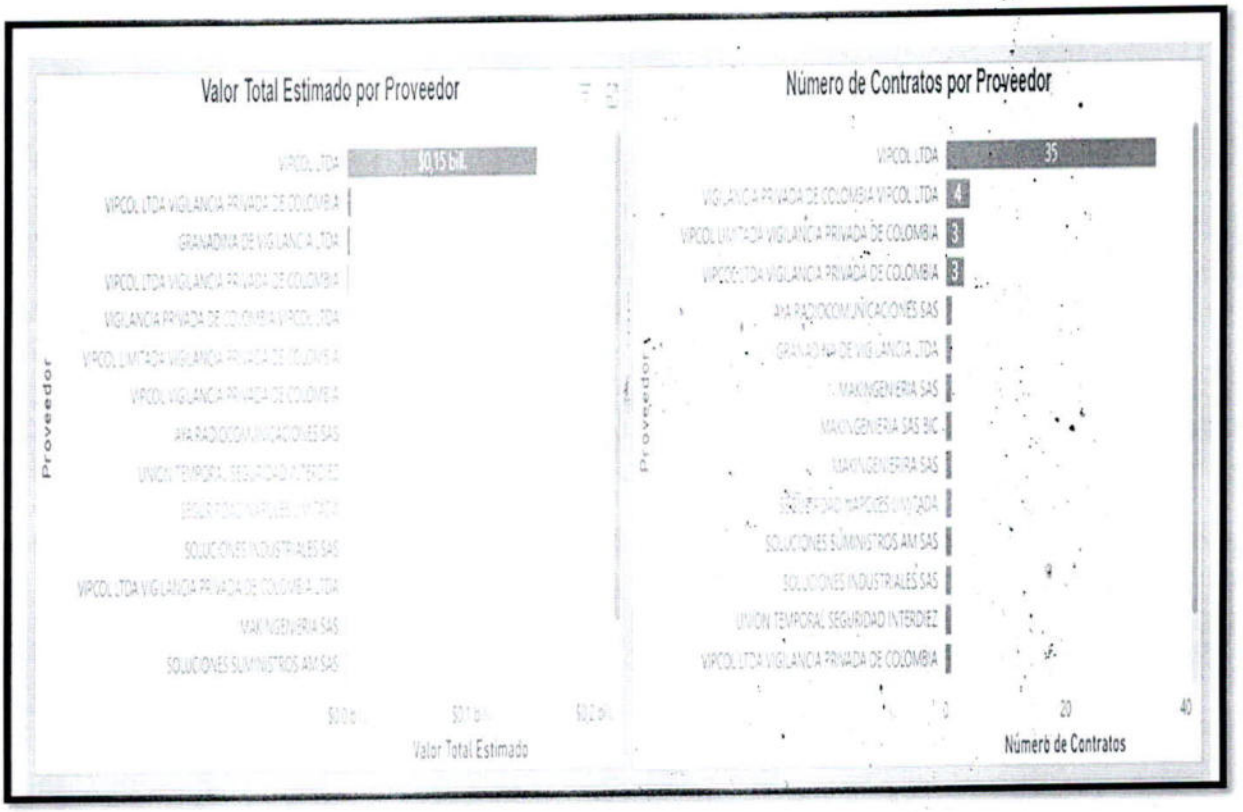

Cantidad de contratos - Anual
57
57
57
57
57
57
Cantidad de contratos
10
5
0
8
3
4
5
7
1
5
5
1
3
3
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente
SECOP_I
SECOP_II

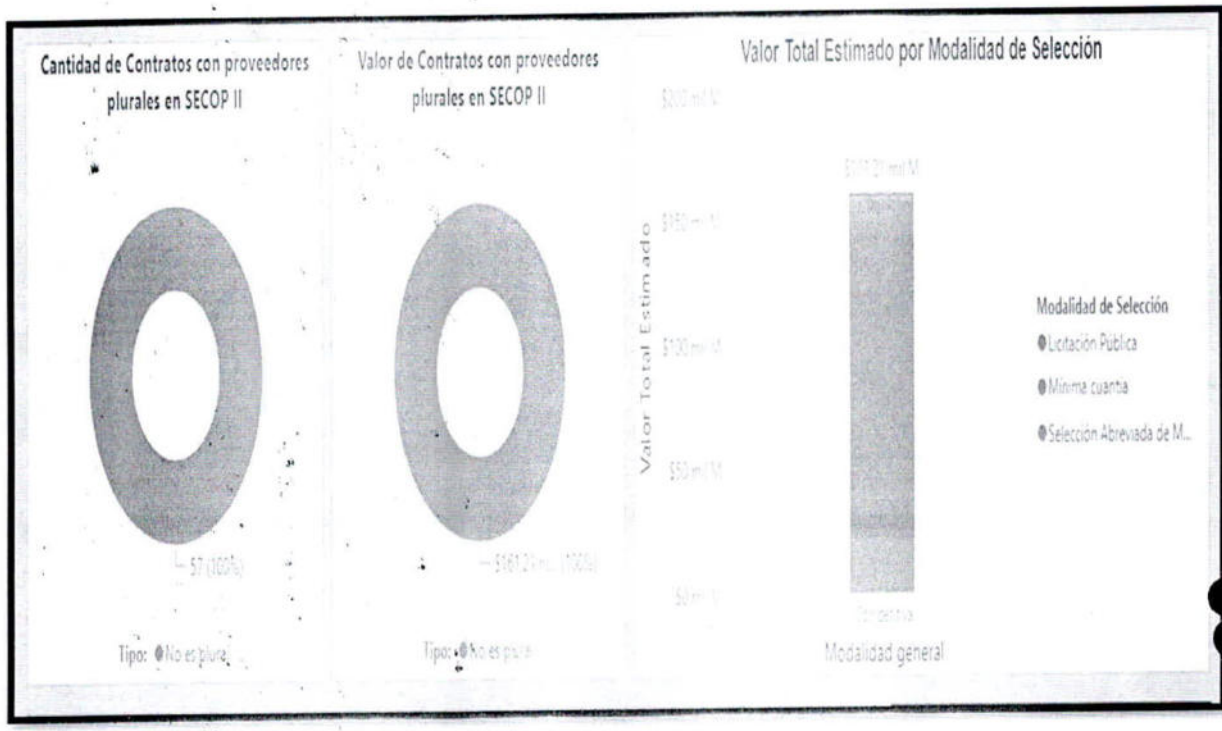

Valor Contratación
$161,21 mil M
Número de Proveedores
8
Número de Contratos
57
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estim...
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
40
20
0
Número de Contra...
VIPCOL LTDA
GRANADINA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA
VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA LTDA
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTERNEZ
SOLUCIONES INTEGRALES SAS
UNION TEMPORAL VIGILANCIA ARMADA DE COLOMBIA
MAKINGENIERIA SAS
SOLUCIONES SUMINISTROS AM SAS
MAKINGENIERIA SAS BIC
MAKINGENIERIA SAS
Prov_nombre

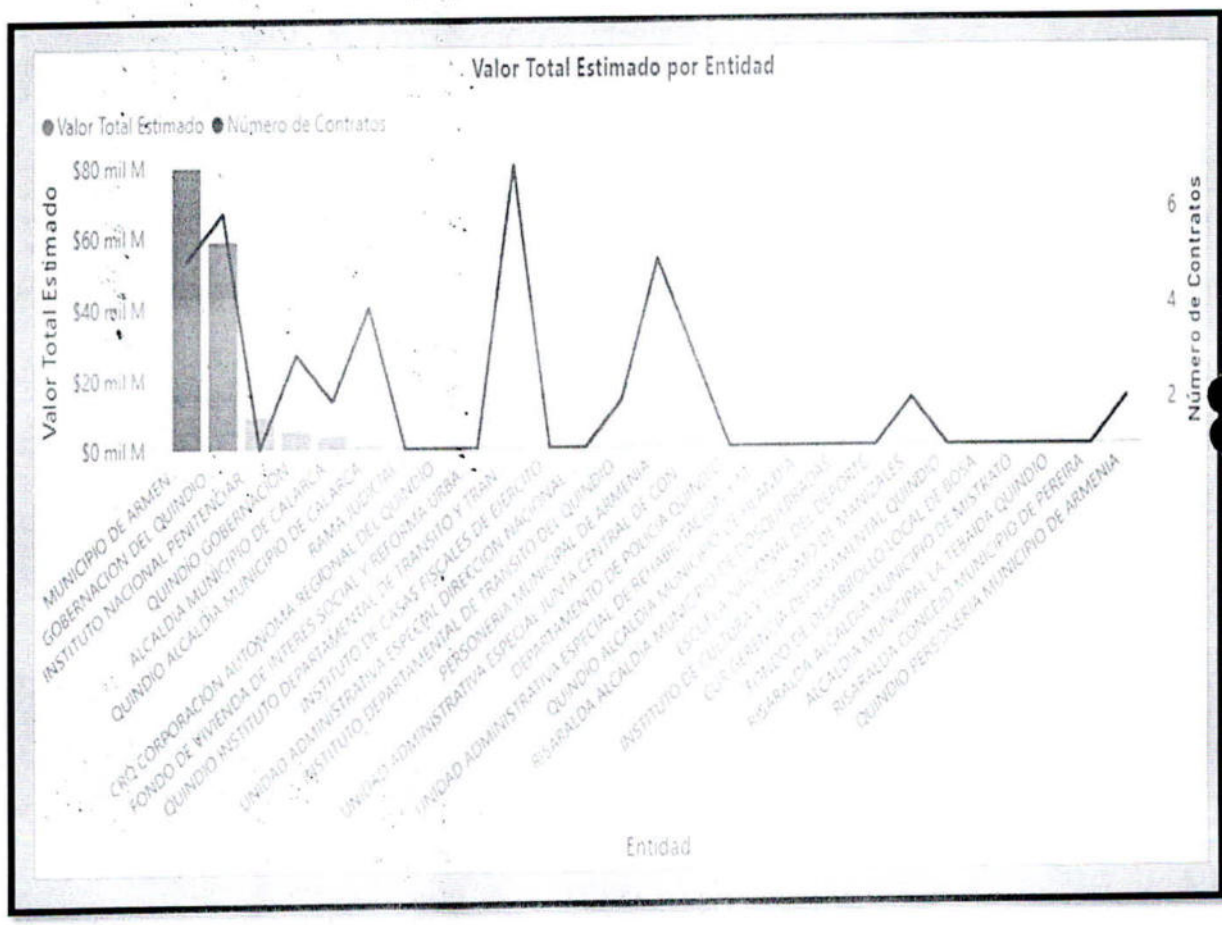



Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Selección Abreviada de M...
Modalidad general


Valor Contratación
$161,21 mil M
Número de Proveedores
8
Número de Contratos
57
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0.2 bill
$0.1 bill
$0.0 bill
40
20
0
VIPCOL LTDA
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE
GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA VIPCOL LTDA
VIPCOL LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTERDIEZ
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
MAKINGENIERIA SAS
SOLUCIONES SUMINISTROS AM SAS
MAKINGENIERIA SAS BIC
MAKINGENIERIA SAS
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
VIPCOL LTDA
$0.15 bil
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA VIPCOL LTDA
VIPCOL LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
VIPCOL VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTERDIEZ
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA LTDA
MAKINGENIERIA SAS
SOLUCIONES SUMINISTROS AM SAS
Proveedor
$0.0 bil
$0.1 bil
$0.2 bil
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
VIPCOL LTDA
35
VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA VIPCOL LTDA
4
VIPCOL LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
3
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
3
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS
GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA
MAKINGENIERIA SAS
MAKINGENIERIA SAS BIC
MAKINGENIERIA SAS
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
SOLUCIONES SUMINISTROS AM SAS
SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTERDIEZ
VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$80 mil M
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
6
4
2
MUNICIPIO DE ARMEN
GOBERNACION DEL QUINDIO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAR
QUINDIO GOBERNACION
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA
QUINDIO ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA
CRQ CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBA
QUINDIO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRAN
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CON
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
QUINDIO ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA
RISARALDA ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA
INSTITUTO DE TURISMO DEL QUINDIO
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
CURADURIA 1 DEL DEPARTAMENTO DE MANIZALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA NACIONAL QUINDIO
RISARALDA ALCALDIA MUNICIPIO DE MISTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO
RISARALDA CONCEJO MUNICIPIO DE PEREIRA
QUINDIO PERSONERIA MUNICIPIO DE ARMENIA
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9212 - Seguridad y proteccion personal	6	$66.181.673.487	41,05%	3	$12.573.672.360	7,80%	3	$13.385.645.626	8,30%	57	$161.206.046.511
Total	6	$66.181.673.487	41,05%	3	$12.573.672.360	7,80%	3	$13.385.645.626	8,30%	57	$161.206.046.511

4. ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

El Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia remitió, el 8 de octubre de 2026 a las 9:13 a. m., desde el correo institucional bolsasdabs@armenia.gov.co, solicitud de cotización a empresas del sector de vigilancia y seguridad privada, con el propósito de recopilar información económica para la elaboración del estudio de mercado. Se solicitó presentar los valores conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, jornadas y modalidades requeridas por la entidad, estableciendo como plazo de respuesta el 9 de octubre de 2026 a las 8:00 a. m.

Conforme se solicitó, se recibieron dos (02) cotizaciones, no obstante, se prescindió de ellas, y para estimar el presupuesto base del proceso se aplicaron las fórmulas y los parámetros tarifarios establecidos en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, atendiendo las condiciones particulares de cada servicio requerido. El cálculo se presenta en la memoria económica del estudio y excluye la prima del seguro de vida colectivo, cuyo valor deberá acreditarse e incorporarse como costo directo antes de aplicar Administración y Supervisión —AyS—.

El marco tarifario de referencia es la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, Para diciembre de 2026 se toma como referente su numeral 1.3: servicio de 24 horas y 30 días al mes, base de 10,21 SMMLV, equivalente en la circular a $17.876.740,05, antes del seguro de vida y de Administración y Supervisión (AyS). Los porcentajes de AyS son 8 % sin arma, 10 % con arma y 11 % con medio canino. El seguro se incorpora antes de AyS. Para servicios inferiores a 24 horas o 30 días, el numeral 1.4 establece la proporcionalidad según las franjas horarias y días de prestación del servicio a continuación, se presenta la memoria de cálculo:

Memoria de cálculo de la tarifa antes de Administración y Supervisión

Parámetro	Valor
SMMLV utilizado en la circular para 2026	$ 1.750.905
Factor del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026	10,21
Base para 24 horas y 30 días	$ 17.876.740,05
Proporción diurna de 6:00 a. m. a 7:00 p. m.	47,59 %
Duración de la franja diurna	13 horas
Proporción nocturna de 7:00 p. m. a 6:00 a. m.	52,41 %
Duración de la franja nocturna	11 horas
AIU como base del IVA	10 %
Tarifa del IVA	19 %

Fuente: Circular Externa No. 20251300000115CS, numeral 1.3, página 7, y numeral 1.4, páginas 8 a 10.

Jornadas y cantidades utilizadas en el cálculo

Ítem y servicio	Cant.	Días al mes	Horas diurnas	Horas nocturnas
1 12 horas diurnas, lunes a viernes sin festivos, medio canino, sin arma	1	20	12	0
2 12 horas diurnas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma	2	30	12	0
3 12 horas diurnas, lunes a viernes sin festivos, sin arma	7	20	12	0
4 12 horas nocturnas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma	6	30	1	11
5 24 horas, lunes a domingo incluidos festivos, con arma	6	30	13	11
6 24 horas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma	42	30	13	11
7 24 horas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma	53	30	13	11

Fuente: Circular Externa No. 20251300000115CS, numeral 1.3, página 7, y numeral 1.4, páginas 8 a 10.

La jornada identificada como 12 horas nocturnas se calculó con 11 horas nocturnas y 1 diurna. El seguro se presenta en cero únicamente para desarrollar la base sin prima; no implica exención de esta obligación.

Resultados unitarios antes de AyS

Ítem	Base 24 h y 30 días	Componente diurno	Componente nocturno	Antes AyS sin seguro	Seguro por punto	Antes AyS con seguro
1	17.876.740,05	5.235.409,59	0,00	5.235.409,59	0,00	5.235.409,59
2	17.876.740,05	7.853.114,39	0,00	7.853.114,39	0,00	7.853.114,39
3	17.876.740,05	5.235.409,59	0,00	5.235.409,59	0,00	5.235.409,59
4	17.876.740,05	654.426,20	9.369.199,46	10.023.625,66	0,00	10.023.625,66
5	17.876.740,05	8.507.540,59	9.369.199,46	17.876.740,05	0,00	17.876.740,05
6	17.876.740,05	8.507.540,59	9.369.199,46	17.876.740,05	0,00	17.876.740,05
7	17.876.740,05	8.507.540,59	9.369.199,46	17.876.740,05	0,00	17.876.740,05

Los valores antes de AyS, redondeados al peso, son: ítem 1, $5.235.410; ítem 2, $7.853.114; ítem 3, $5.235.410; ítem 4, $10.023.626; ítems 5, 6 y 7, $17.876.740. La diferencia frente a los valores de control del cuadro original es cero en los siete ítems.

Fórmula general: base × (días / 30) × [(47,59 % × horas diurnas / 13) + (52,41 % × horas nocturnas / 11)]. Los cálculos conservan todos los decimales y se redondean al final. Para lunes a viernes sin festivos se utilizan 20 días, conforme a la homologación de la circular.

El AIU se presenta como base del IVA y no se adiciona nuevamente al precio del servicio.

Con base en la memoria anterior se adopta para cada ítem la tarifa calculada antes de AyS. Los cuadros siguientes desarrollan AyS e IVA y permiten estimar el presupuesto base de la necesidad municipal, sin prima de seguro de vida colectivo. Cuando se acredite esta prima, deberá incorporarse como costo directo antes de AyS y recalcularse el presupuesto.

Servicios de Bienes y Suministros

Descripción del servicio	Cant.	Unitario antes AyS	Valor con AyS	AIU 10 %	IVA 19 %	Unitario con IVA sin seguro	Total mensual sin seguro
Un servicio de vigilancia privada con medio canino laborado las 12 horas del dia, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma	1	5.235.409,59	5.811.304,65	581.130,46	110.414,79	5.921.719,44	5.921.719,00
Un servicio de vigilancia privada laborado 12 horas de dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	2	7.853.114,39	8.481.363,54	848.136,35	161.145,91	8.642.509,45	17.285.019,00
Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas del dia, de Lunes a Viernes sin festivos. Sin Arma	7	5.235.409,59	5.654.242,36	565.424,24	107.430,60	5.761.672,97	40.331.711,00
Un servicio de vigilancia privada laborado las 12 horas nocturno, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	6	10.023.625,66	10.825.515,71	1.082.551,57	205.684,80	11.031.200,51	66.187.203,00
Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Con Arma	6	17.876.740,05	19.664.414,06	1.966.441,41	373.623,87	20.038.037,92	120.228.228,00
Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del dia, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	42	17.876.740,05	19.306.879,25	1.930.687,93	366.830,71	19.673.709,96	826.295.818,00
							1.076.249.698,00

Servicios de instituciones educativas

Descripción del servicio	Cant.	Unitario antes AyS	Valor con AyS	AIU 10 %	IVA 19 %	Unitario con IVA sin seguro	Total mensual sin seguro
Un servicio de vigilancia privada laborado las 24 horas del día, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos. Sin Arma	53	17.876.740,05	19.306.879,25	1.930.687,93	366.830,71	19.673.709,96	1.042.706.628,00

VALORES UNITARIOS ADOPTADOS PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

Los valores unitarios siguientes provienen de la memoria de cálculo de la circular. A la base de cada modalidad se aplica AyS del 8 % sin arma, 10 % con arma o 11 % con medio canino. El AIU del 10 % se utiliza como base del IVA del 19 % y no se suma nuevamente al valor del servicio. La prima del seguro de vida colectivo no está incluida en estos cuadros.

Ítem y servicio	Cant.	Valor unitario mensual adoptado Diciembre 2026
1 Bienes y Suministros 12 horas diurnas, lunes a viernes sin festivos, medio canino, sin arma.	1	$ 5.921.719,44
2 Bienes y Suministros 12 horas diurnas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma.	2	$ 8.642.509,45
3 Bienes y Suministros 12 horas diurnas, lunes a viernes sin festivos, sin arma.	7	$ 5.761.672,97

Ítem y servicio	Cant.	Valor unitario mensual adoptado Diciembre 2026
4 Bienes y Suministros 12 horas nocturnas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma.	6	$ 11.031.200,51
5 Bienes y Suministros 24 horas, lunes a domingo incluidos festivos, con arma.	6	$ 20.038.037,92
6 Bienes y Suministros 24 horas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma.	42	$ 19.673.709,96
7 Instituciones educativas 24 horas, lunes a domingo incluidos festivos, sin arma.	53	$ 19.673.709,96

CONSOLIDADO MENSUAL DE REFERENCIA

Ítem	Cant.	Valor unitario adoptado	Valor mensual calculado
1	1	$ 5.921.719,44	$ 5.921.719,00
2	2	$ 8.642.509,45	$ 17.285.019,00
3	7	$ 5.761.672,97	$ 40.331.711,00
4	6	$ 11.031.200,51	$ 66.187.203,00
5	6	$ 20.038.037,92	$ 120.228.228,00
6	42	$ 19.673.709,96	$ 826.295.818,00
7	53	$ 19.673.709,96	$ 1.042.706.628,00
Bienes y Suministros	64		$ 1.076.249.698,00
Instituciones educativas	53		$ 1.042.706.628,00
TOTAL MENSUAL	117		$ 2.118.956.326,00

NOTA DE CÁLCULO: Se conservan todos los decimales en las operaciones, los valores unitarios se muestran con dos decimales y los totales por ítem se redondean al peso; el consolidado mensual es la suma de estos totales. La proyección de 2027 se calcula sobre dicho consolidado y se presenta con dos decimales. Por ello, multiplicar un unitario previamente redondeado puede generar diferencias de centavos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Se adopta como presupuesto base mensual para diciembre de 2026 la suma de $ 2.118.956.326, correspondiente a los 117 servicios requeridos, calculados con los parámetros de la circular e incluidos AyS e IVA, sin adicionar la prima del seguro de vida colectivo.

Dependencia	Diciembre 2026	Enero a abril 2027 Incluye incremento del 23 %	Total cinco meses
Bienes y Suministros	$ 1.076.249.698	$ 5.295.148.514	$ 6.371.398.212
Educación	$ 1.042.706.628	$ 5.130.116.610	$ 6.172.823.238
TOTAL	$ 2.118.956.326	$ 10.425.265.124	$ 12.544.221.450

NOTA 1: La base mensual para diciembre de 2026 es de $ 2.118.956.326: $ 1.076.249.698 para Bienes y Suministros y $ 1.042.706.628 para Educación. Estas cifras corresponden al cálculo regulado sin prima de seguro.

El plazo previsto es de cinco (5) meses, comprendidos entre diciembre de 2026 y abril de 2027. El presupuesto se estima separadamente para un (1) mes de 2026 y cuatro (4) meses de 2027.

Para diciembre de 2026 se adopta la base mensual de $ 2.118.956.326. Para enero a abril de 2027 se aplica el incremento estimado del 23 % exclusivamente sobre los cuatro meses: $ 2.118.956.326 × 4 × 1,23 = $ 10.425.265.124.

El 23 % es un supuesto de planeación presupuestal adoptado para esta proyección. La circular de 2026 no establece dicho incremento para 2027; su justificación económica debe documentarse mediante los componentes del costo y los supuestos de variación utilizados.

Se precisa que el incremento del veintitrés por ciento (23 %) corresponde a una estimación presupuestal para los cuatro (4) meses de ejecución contractual de la vigencia 2027, tomando como referencia el comportamiento de las principales variables económicas y laborales del país, especialmente el incremento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, establecido mediante el Decreto 1469 de 2025, equivalente al 23 %, como antecedente de la variación de los costos laborales.

El presupuesto base estimado para los cinco meses asciende a DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 12.544.221.450), de los cuales $ 2.118.956.326 corresponden a diciembre de 2026 y $ 10.425.265.124 a enero a abril de 2027. Este importe no incluye la prima del seguro de vida colectivo y deberá actualizarse al incorporar dicho costo.

La proyección mensual para 2027 es de $ 2.606.316.281. La base de los cuatro meses es de $ 8.475.825.304 y el incremento estimado del 23 % asciende a $ 1.949.439.820.

La estructura de costos deberá considerar los salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, recargos, seguro de vida y los demás componentes necesarios para la prestación del servicio, sin duplicar conceptos de AyS y AIU.

Cuando se conozcan las disposiciones salariales y tarifarias aplicables a 2027, se verificará su incidencia sobre el presupuesto y las condiciones económicas del contrato.

El 23 % es un supuesto de planeación presupuestal; no es una tarifa oficial de incremento para 2027. Su justificación económica debe documentarse. La conciliación aritmética de los cuadros no sustituye la confirmación del horario del servicio nocturno ni la incorporación del seguro de vida colectivo.

NOTA 2: Los valores de referencia se obtuvieron mediante el desarrollo de las fórmulas y la aplicación de los parámetros tarifarios establecidos en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, atendiendo las jornadas, modalidades y días de prestación requeridos por la entidad. Estos cálculos no incluyen la prima del seguro de vida colectivo, cuyo valor deberá ser informado y acreditado por cada empresa prestadora del servicio,

de acuerdo con la póliza correspondiente y el personal necesario para su ejecución. Este componente deberá incorporarse como costo directo antes de aplicar el porcentaje de Administración y Supervisión -–AyS—, conforme a lo dispuesto en la citada circular.

NOTA 3 – REDONDEO: Para presentar las cifras monetarias en pesos colombianos enteros y facilitar su lectura, se aplica el redondeo matemático al peso más cercano: las fracciones inferiores a $0,50 se aproximan al peso inferior y las iguales o superiores a $0,50, al peso superior. El redondeo se aplica únicamente a la presentación de los resultados; los cálculos conservan su precisión original. Cada importe se aproxima de manera independiente, por lo que las operaciones realizadas con cifras ya redondeadas pueden presentar diferencias de un peso frente a los resultados originales. El presupuesto base total de $12.544.221.449,92 se presenta, en consecuencia, como $12.544.221.450 M/CTE. Se mantiene la exclusión de la prima del seguro de vida colectivo, pendiente de incorporar.

4.4 ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA:

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 del cual establece tres tipo de indicadores de capacidad financiera: ***LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES*** y dos tipos para establecer la capacidad organizacional: ***RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*** y el Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para realizar el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se utilizará como referente la información disponible en la Superintendencia de Sociedades a través de la herramienta SIIS Sistema de Integrado de Información Societaria utilizando la información con corte a 31 de diciembre de 2025 relacionada con el código CIIU N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, la cual se relaciona en la siguiente tabla.

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENT PATRIMONIO	RENTA ACTIVO
800100230	N8010 - Actividades de seguridad privada	6,151	0,124	43,531	0,291	0,255
800201668	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,634	0,789	- 14,814	- 0,502	- 0,106
800213173	N8010 - Actividades de seguridad privada	7,152	0,320	INDETERMINADO	0,063	0,043
802006730	N8010 - Actividades de seguridad privada	3,989	0,496	8,778	0,037	0,019
811034722	N8010 - Actividades de seguridad privada	0,839	1,000	5,862	2.136,978	0,186

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENT PATRIMONIO	RENTA ACTIVO
813010066	N8010 - Actividades de seguridad privada	18,760	0,475	INDETERMINADO	0,100	0,053
816003445	N8010 - Actividades de seguridad privada	5,343	0,426	1,677	0,034	0,020
830035061	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,513	0,810	INDETERMINADO	0,018	0,004
830139512	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,460	0,472	INDETERMINADO	0,316	0,167
860353684	N8010 - Actividades de seguridad privada	1,895	0,495	16,538	0,172	0,087
860514568	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,753	0,398	9,998	0,479	0,289
900055281	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,037	1,018	0,715	0,919	0,017
900166798	N8010 - Actividades de seguridad privada	3,349	0,934	1,147	0,136	0,009
900222918	N8010 - Actividades de seguridad privada	4,579	0,566	INDETERMINADO	0,193	0,084
900280063	N8010 - Actividades de seguridad privada	0,298	0,727	0,058	0,016	0,004
900292854	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,497	0,404	0,063	0,003	0,002
900306514	N8010 - Actividades de seguridad privada	4,450	0,523	0,109	0,016	0,008
900309625	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,535	0,651	3,110	0,085	0,030
900354530	N8010 - Actividades de seguridad privada	4,422	0,598	2,324	0,016	0,006
901050298	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,017	0,602	7,747	0,574	0,229
	MEDIA ARITMETICA	4,034	0,591	5,694	106,997	0,068
	MEDIANA	2,693	0,544	2,324	0,093	0,025
	MEDIA PODADA AL 40%	3,18	0,57	3,42	0,12	0,04
	VALOR SELECCIONADO	**2,693**	**0,591**	**2,324**	**0,093**	**0,025**

Se establecerán como indicadores los menores valores (exceptuando el indicador de endeudamiento en el cual se utilizará el máximo valor) entre las metodologías de la media aritmética, mediana y media acotada 20% con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$$

El interés de la entidad es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 2,69 (≥ 2,69)**

Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal calculará los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural de la siguiente manera.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: "El (los) proponente(s) que no tiene(n) pasivo(s) corrientes está(n) habilitado(s) respecto del índice de liquidez"

Índice de Endeudamiento: El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa entre el activo total e indica qué proporción de los activos de la empresa se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros, permitiendo evaluar su nivel de endeudamiento y el riesgo financiero asociado.

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{Total\ del\ Pasivo}{Total\ del\ Activo} \times 100$$

El indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,59 (≤0,59)**

Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal calculará los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural de la siguiente manera.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Razón de Cobertura de Intereses: es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

El indicador de razón de cobertura de intereses del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector representa la muestra base del presente calculo indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses. **Mayor o igual a 2,32 (≥ 2,32)**

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los gastos de intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para el caso de oferentes plurales por medio de unlones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal calculará los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural de la siguiente manera.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ANALISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad del Patrimonio: Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positiva indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

$$Rentabilidad\ del\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

La Rentabilidad del patrimonio deberá ser Mayor o Igual a 0,09 (≥ 0,09)

Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal calculará los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural de la siguiente manera.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Rentabilidad del Activo: Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual manera significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

La Rentabilidad del Activo debe ser Mayor o Igual a 0,02 (≥ 0,02)

Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal calculará los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural de la siguiente manera.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA ACLARATORIA: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros y de capacidad organizacional, se efectuará con la información financiera de sus integrantes. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores.

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Directora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

YEISON LEANDRO CONTRERAS C
Contratita

Elaboró: Yeison Leandro Contreras Contreras-Contratista D.A.B.S
Reviso: María Camila León Sánchez – Subdirectora D.A.B.S
Reviso: Subdirección Jurídica-